

RESOL. ADM. EXENTA
Unidad Control de Gestión
IMG
ID 48778

ESTABLECE NIVEL DE CUMPLIMIENTO GLOBAL DE LAS METAS DE GESTIÓN COMPROMETIDAS EN EL CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2021, DE LA SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO.

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 7° de la ley N° 19.553, que concede asignación de modernización y otros beneficios que indica; en el decreto supremo N° 983, de año 2003, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento para la aplicación de incremento por desempeño colectivo; en la resolución administrativa exenta N° 885, de 14 de diciembre de 2020, que aprueba convenio de desempeño colectivo, para el año 2021, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; en la RAEX202101083, de 17 de junio de 2021 que modifica resoluciones administrativas exentas, N°s 885, de 14 de diciembre de 2020, que aprobó convenio de desempeño colectivo, del 2021 y, RAEX202000684, de 15 de septiembre de 2020, que definió equipos de trabajo para la aplicación del incremento por desempeño colectivo del artículo 7° de la ley 19.553, para el año 2021, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, por la consideración que indica y, en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 20 de noviembre de 2020, se suscribió el convenio de desempeño colectivo correspondiente al año 2021, entre el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, el cual fue formalizado mediante resolución administrativa exenta N° 885, de 14 de diciembre de 2020.

2. Que, por RAEX202101083, de 17 de junio de 2021, se modificó la anterior resolución y, se aprobaron modificaciones a dicho convenio de desempeño colectivo, en los términos que ahí se consignaron.

3. Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27, inciso 3°, del decreto 983, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento para la aplicación de incremento por desempeño colectivo del artículo 7° de la ley N° 19.553, “una vez obtenida la conformidad del ministro del ramo, el servicio correspondiente señalará el nivel de cumplimiento global de cada equipo en el año calendario inmediatamente anterior, a través de una resolución visada por el subsecretario respectivo, cuando no se trate de subsecretarías. Estas resoluciones, que deben emitirse antes del 1 de marzo de cada año, certificarán tales grados de cumplimiento”.

4. Que, el Ministro de Economía, Fomento y Turismo (S), mediante el OFIC202200440, de 10 de febrero de 2022, comunicó su conformidad respecto del informe de evaluación definitivo de las metas de gestión para el año 2021, comprometidas en el convenio de desempeño colectivo de esta repartición pública.

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO: Establece el nivel de cumplimiento global de las metas de gestión comprometidas en el convenio de desempeño colectivo año 2021, de la subsecretaría de economía y empresas de menor tamaño, de cada centro de responsabilidad, según se indica a continuación:

Nº	Centro de Responsabilidad	Porcentaje Cumplimiento Ponderado del Centro
1	GABINETE MINISTRO	100%
2	GABINETE SUBSECRETARIO	100%
3	DIVISIÓN DE EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO	100%
4	DIVISIÓN JURÍDICA	100%
5	DIVISIÓN DE ASOCIATIVIDAD Y COOPERATIVAS	100%
6	SEREMÍAS NORTE	100%
7	SEREMÍAS CENTRO	93%
8	SEREMÍAS SUR	100%
9	TRIBUNAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	100%
10	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - UNIDADES DE: SERVICIOS GENERALES, ABASTECIMIENTO, FINANZAS, CONTROL Y RENDICIONES Y SIAC	100%
11	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO-UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, UNIDAD DE PROCESOS Y OFICINA DE PARTES	100%

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN ESTA REPARTICIÓN PÚBLICA Y ARCHÍVESE.

**PILAR TRIVELLI VEGA
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO (S)**

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete ministro.
- Gabinete subsecretario.
- Seremías norte, centro y sur.
- Unidad de gestión y desarrollo de personas.
- Tribunal de propiedad industrial.
- Unidad de remuneraciones.
- Auditoría ministerial.
- Auditoría interna.
- Unidad de control de gestión.
- Oficina de partes.

Información de firma electrónica:		
Firmantes	Pilar Trivelli Vega	
Fecha de firma	16-02-2022	
Código de verificación	126237	
URL de verificación	https://tramites.economia.gob.cl	